

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0457-D-FLCH-2018**  
Lima, 02 de mayo de 2018

Visto el expediente N.º 03440-FLCH-2018 de fecha 17 de abril de 2018 referente a la convalidación de cursos;

**CONSIDERANDO:**

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matricula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 21, se establece el derecho a la convalidación de cursos para los alumnos ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Externo, Convenio Internacional, Reingresantes y Graduado y Titulados;

Que la Srta. Wendy Stephanie Chuquín Ramirez, ingresó a la EP de Comunicación Social, por la modalidad de Traslado Externo Nacional, según constancia de ingreso de fecha 21 de marzo de 2018, expedida por la Oficina Central de Admisión;

Que con Informe N.º 004/FLCH-EPCS/2018 de fecha 30 de abril de 2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, declara procedente la convalidación de cursos a favor de la recurrente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

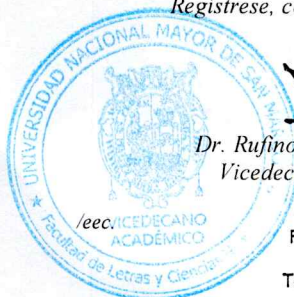
1º Aprobar la convalidación de cursos a favor de la Srta. CHUQUÍN RAMIREZ Wendy Stephanie, con código de matrícula N.º 18030333 alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 21, según se indica:

CURSOS APROBADOS Universidad Alas Peruanas	CURSOS CONVALIDADOS Universidad Nacional Mayor de San Marcos - EP de Comunicación Social			
Asignaturas	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
Comunicación I/Redacción	HS0101	Lenguaje y Comunicación	16	4.0
Ciencias Sociales I	HS0103	Proceso Histórico Cultural del Perú	15	4.0
Matemática I	HS0104	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales y Humanas	20	4.0
Educación Ambiental I y Educación Ambiental II	HS0105	Geografía y Medio Ambiente	19	4.0
Metodología del Trabajo Universitario	HS0202	Introducción a la Investigación Científica	17	4.0
Introducción a la Filosofía	HS0205	Introducción a la Filosofía	16	4.0
Sociología de la Comunicación	HSE009	Información y Sociedad	14	2.0
Comunicación II (Elocución)	L05685	Redacción Básica	16	4.0
Fotografía I	L05638	Fotografía Básica	16	3.0
Psicología I y Psicología II	L35001	Psicología de la Comunicación	18	3.0
Teoría de la Comunicación	L05720	Teorías de la Comunicación	15	3.0
Historia del Periodismo Mundial Historia del Periodismo en el Perú	L35004	Historia de la Comunicación	18	3.0
Fotografía II	L05639	Fotografía Avanzada	16	3.0
Redacción Periodística	L35005	Redacción Periodística	15	4.0
Semiótica	L35006	Semiótica	16	3.0
Diseño Gráfico	LCE004	Taller de Diseño Gráfico	17	3.0

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé  
Vicedecano Académico (e)



Dr. José Carlos Ballón Vargas  
Decano